

**QUINTA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUECA, JALISCO. 2015 – 2018.
SESIÓN ORDINARIA.**

ACTA NÚMERO 05 CINCO.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 01 primero de diciembre del año 2015 dos mil doce, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 05 cinco, a la que fueron previamente convocados. El C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa; Buenos días Señores, permitiéndome dar lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes: - - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal y apertura de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Propuesta y aprobación del orden del día y en su caso aprobación. - - - - -

TERCERO.- Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa Mochilas para el año 2016. - - - -

CUARTO.- Lectura y Análisis de Acuerdos Legislativos números 1699-LX-15, 1661-LK-15, 1662-LX-15, 1663-LX-15, 1588-LX-15, 1618-LX-15, 1621-LX-15, 1562-lx-15, 1529-lx-15, 1572-LX-15, 1524-LX-15 y Proyecto de Decreto número 25437. - - - - -

QUINTO.- Asuntos Varios. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

En el desahogo del **Primero Punto** del Orden del día, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Regidores buenos días, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia, C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, C. Regidores C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, María Gabriela Elizondo Navarro, María Francisca Meza Barragán, Profesor Vidal Meza Meza, Heriberto Cedano Cruz, Alfredo de la Torre Herrera, Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Roberto Díaz Orduñez, José Salvador Pinto Quintero. C. **Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 11 once, integrantes de este Ayuntamiento, lo cual certifico la existencia de quorum legal para celebrar la presente Sesión. **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Muchas gracias, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 05 cinco, y **validos todos los acuerdos que en ella se tomen.** Pido al Secretario continúe con el desahogo de la presente Sesión. C. **Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Continuando con el desahogo del **Segundo Punto** del Orden del día, se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de

aprobarlo favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobada por mayoría calificada.- - - - -

En el **Tercer Punto** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela**: Buenos días, para continuar con la presente Sesión, y con el respectivo orden del día, solicito al cuerpo Edilicio la autorización para Suscribir el **Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa Mochilas con útiles escolares para el año 2016**. El cual se sujetará a los siguientes puntos de acuerdo: A) H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles, para el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con el Gobierno del estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Prescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio. B) El Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco., se compromete a aportar la cantidad del **50% cincuenta por ciento** de la Inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa Mochilas con Útiles y, así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Prescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio. C) El Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco., faculta al Presidente Municipal y Síndico para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del Convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con Útiles para el ciclo escolar 2016 – 2017. D) El Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco., hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporcione la Secretaria de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016 - 2017. E) El Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco., vigilara por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan en todas y cada una de las acciones que se llevaran a acabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que existan desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa Mochilas con Útiles.- - - - -

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa: Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... **ÚNICO:** Por **Unanimidad** de votos, H. Ayuntamiento faculta al **Presidente Municipal y Síndico** para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del Convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en

razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con Útiles para el ciclo escolar 2016 – 2017.- - - -

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:
En el desahogo de Cuarto Punto del Orden del día: - - - -

A) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento del Acuerdo Legislativo número 1699-LX15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, a fin de que establezca contacto con el Instituto Nacional de Economía Social y en su caso, se suscriban convenios de Coordinación y Colaboración, buscando en ello la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el Sector, a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por Unanimidad de votos, el H. Ayuntamiento acuerdo lo siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese el mismo a la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico, para su debido cumplimiento.- - - - -

B) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento del Acuerdo Legislativo número 1661-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, para que de mera conjunta o en coordinada realicen caminatas, carreras, maratones, medios maratones, competencias ciclistas, competencias de crossfit o torneos de fútbol y que en la medida de lo posible sean gratuitos; así como buscar el mecanismo para conseguir patrocinadores para las competencias que se realicen, buscando obtener más participación en la sociedad para realizar algún deporte e incentivar a la sociedad a obtener los beneficios que ofrece la actividad física. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por Unanimidad de votos, el H. Ayuntamiento acuerdo lo siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión de Deportes, Comisión de Participación Ciudadana y al Director de Atención de la Mujer, a la Juventud y fomento al Deporte, para que realicen las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento del mismo.- - - - -

C) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1622-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, a generar o en su caso adecuar y actualizar sus Reglamentos en Materia de Seguridad Pública y Servicio Profesional de Carrera, con las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y

discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **UNICO**: Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y Comisión de Reglamentos, para que realicen las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento del citado acuerdo.- - - - -

D) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela**: Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1663-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, a efecto de que armonicen sus reglamentos y procesos que corresponda a los Migrantes en tránsito de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración, para aplicar la perspectiva proteccionista que propone el Estado Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa**: Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **UNICO**: Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, Comisión de Reglamentos y Comisión de Derechos Humanos, para que realicen las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento del citado acuerdo.- - - - -

E) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela**: Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1588-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se emite atento exhorto al Auditor Superior del Estado de Jalisco, C. Dr. Alonso Godoy Pelayo, para que en ejercicio de sus atribuciones y en el momento oportuno de la revisión de las Cuentas Públicas de los 125 Ayuntamientos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, verifique el cumplimiento de lo señalado en la parte expositiva del presente Acuerdo Legislativo. A decir; verificar la imposibilidad que de la administración pública municipal seis meses antes del término de su gestión puede realizar la enajenación o donación de algún bien de dominio privado, tal y como lo señala la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal en su artículo 88, penúltimo párrafo que a la letra dice "*No se puede realizar la enajenación o donación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal*". Por otra parte en la modificación realizada en la Ley de Hacienda Municipal, en su capítulo correspondiente de "Bienes muebles e inmuebles", en la fracción tercera del numeral 179, señala lo siguiente: "*No se pueden realizar las enajenaciones o donaciones de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal*". **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa**: Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo

siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, para los fines legales a que haya lugar.- - - - -

F) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1618-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado, para que una vez que se encuentren en funciones, lleven a cabo mediante la adecuada planeación la ejecución de sus propuestas o promesas que se realizaron en la pasada campaña electoral; todo ello con el único fin de que el ciudadano se vea beneficiado por los temas propuestos a la ciudadanía y que el desarrollo de cada municipio se vea reflejado. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión de Inspección y Vigilancia para que realicen las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento del citado acuerdo. - - - - -

G) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1621-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, para que en el marco del proceso de aprobación de sus respectivos presupuestos de egresos, den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, fijando en los mismo, los recursos necesarios para la realización de las actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en sus municipios. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión de Hacienda, Comisión Planeación Socioeconómica y Presupuesto, para que realicen las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento del citado acuerdo. - - - - -

H) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento del Acuerdo Legislativo número 1562-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, para que en términos del “Programa nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre” implemente campañas de difusión respecto a los riesgos del manejo inadecuado de los televisores analógicos que se desechen para la transición a la televisión digital terrestre y para que instalen y operen centros de acopio para recibirlos. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación...Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes

expuesto, tórnese a la Comisión de Salubridad e Higiene, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición de Residuos Sólidos, para su debido cumplimiento.- - - - -

I) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1529-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, para en pleno respecto de la autonomía municipal, se coordinen con el Ejecutivo del Estado, para que, en los términos de las disposiciones legales aplicables, se fortalezcan las acciones en favor de los migrantes en estado de vulnerabilidad en tránsito por el Estado de Jalisco y se apoyen en las acciones de ayuda humanitaria que realizan particulares u organizaciones de la sociedad civil en beneficio de dicho grupo prioritario de la asistencia social. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación...Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **UNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos, para que realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento.- - - - -

J) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1572-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco, para que en el proyecto de egresos del 2016, incluyan el cálculo de los recursos necesarios para implementar el beneficio establecido por el artículo 54 bis-8 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. El cual a la letra dice: *“A los servidores Públicos se le otorgará apoyo para que sus hijos desde los 43 cuarenta y tres días de nacidos hasta los tres años de edad puedan acceder a los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado, de conformidad con las disposiciones aplicables presupuestarias de cada dependencia o entidad”*. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación...Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **UNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión de Gobernación y Comisión de Hacienda para que realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento.- - -

K) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento el Acuerdo Legislativo número 1524-LX-15, mediante el cual de la manera más atenta y respetuosa se exhorta a los 125 Municipios de Estado de Jalisco y a la Secretaria de Salud Jalisco, para que de forma coordinada y en virtud de sus competencias atiendan en la medida de lo posible y realicen una revisión, limpieza y fumigación en los cuerpos de aguas que tengan en su territorio, todo con el fin de eliminar cualquier tipo de contaminación de dichos lugares y mantener esos lugares acordes a la naturaleza propia del lugar y en buen estado; así como el considerar

el implementar campañas de concientización dirigidas a la población en donde hagan ver la gravedad de la contaminación de los cuerpos de agua y las sanciones en que puedan incurrir de realizar conductas que contaminen dichos lugares. C. **Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación...Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba el acuerdo legislativo antes expuesto, tórnese a la Comisión Agua Potable, Comisión de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición de Residuos Sólidos, Comisión de Salubridad e Higiene, Comisión de Inspección y Vigilancia, así como al Director de Servicios Generales, para que realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento.- - - - -

L) En uso de la voz, **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Hago de su conocimiento de la minuta del Proyecto de Decreto número 25437, mediante el cual se reforman los artículos 9, 35,97, 100 y 111 de la Constitución Política de Jalisco, para quedar como sigue:- - - - -

Artículo 9°.- - - - -

I a IV.- - - - -

V.-La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y - - - - -

VI.- La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.- - - - -

.....
El Instituto estará conformado por un Presidente y dos comisionados titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Pleno del Instituto serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforma a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.- - - - -

.....
Artículo 35.- - - - -

I a XIV.- - - - -

XV.- Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los Diputados, del Gobernador del Estado, de los Magistrados del Poder Judicial; de los Consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Presidente y comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.- - - - -

XVI.-.....

XVI.- Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del Poder Judicial, el Presidente y Comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;------

XVII a XXXII.-.....

XXXII.- Elegir al Presidente y a los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.-----

El Presidente y los comisionados durarán en su cargo cinco años y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución;-----

XXXIV a XXXVI.-.....

Artículo 97.-.....

I.- Serán sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarías dependientes del Poder ejecutivo del Estado; el Controlador del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo de la Judicatura; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y los comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; los presidentes, regidores síndicos o concejales; los funcionarios encargados de la Secretaría General de los ayuntamientos; los funcionarios encargados de las haciendas municipales; así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria;-----

II a IX.-.....

Artículo 100.- Para actuar penalmente contra los diputados al Congreso del Estado, los titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y el Procurador Social; los Magistrados del Poder Judicial del Estado; el Presidente y los Consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; los

magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales de los ayuntamientos o consejeros municipales, se requerirá establecer la procedencia de acuerdo con las siguientes normas:- - -

I a VI.-.....

Artículo 111.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo de las prestaciones establecidas en la ley, misma que serán determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con las principios de austeridad, disciplina presupuesta, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.- - - - -

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".- - - - -

SEGUNDO.- Los actuales consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, concluirán el periodo para el que fueron electos y podrán ser electos para un nuevo periodo de conformidad con el párrafo siguiente.- - - - -

El comisionado Presidente electo durará en el cargo cinco años; un comisionado será electo por un periodo de cinco años y, por única ocasión, se nombrará un comisionado por un periodo de cuatro años.- - - - -

TERCERO.- El Congreso del Estado deberá realizar las reformas necesarias para adecuar la legislación estatal de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de treinta días posteriores a la publicación de dicha Ley General.- - - - -

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa: Por lo anterior expuesto por el C. Presidente, previo análisis y discusión del tema, solicito se proceda a realizar la respectiva votación... Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento

acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Se aprueba la minuta del proyecto del Decreto Número 25437 antes expuesto, para los fines legales a que haya lugar.- - - - -

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa. En cumplimiento del **quinto punto** del orden del día, relativo Asuntos Varios.- Hago de su conocimiento del escrito presentado en la recepción de este H. Ayuntamiento el día 18 dieciocho de los corrientes, suscrito por el personal que labora en la Delegación de Tepec, los C.C. Lázaro Sosa Barragán, Ma. De Jesús Herrera Fajardo y Rocío Janeth Pinto Pinto. Quienes de la manera más atenta solicitan se le autorice que su horario de oficina sea de las 8:00 am a las 15:00 pm... **C. Regidor José Salvador Pinto Quintero.-** *Se había comentado que la ampliación del horario sería para el beneficio de la gente y no de los trabajadores,* **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.-** *Desde un principio se voto a favor del cambio de horario con el fin que señala el regidor Salvador, nosotros estamos al servicio de la comunidad y ese horario se pensó con el fin de mejorar el servicio.* **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo anterior expuesto por el C. Presidente y el Regidor, solicito se proceda a realizar la respectiva votación...Por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Se niega la petición del cambio de horario de trabajo que solicita el personal que labora en la Delegación de Tepec. Instrúyase el Secretario General del H. Ayuntamiento, para que gire atento oficio a los trabajadores de citada Delegación; haciéndoles de su conocimiento que se ha sido negado su petición de cambio de horario de trabajo. - - - - -

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa. En cumplimiento del **sexto punto** del orden del día, se procede a la clausura de la sesión quedando como validos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 12:30 diez con treinta minutos del día 01 primero de diciembre de año 2015 dos mil quince, levantándose para constancia la presente acta que firma el Presidente Municipal en unción con el suscrito C. Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe.- - - Conste.

LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA.
SECRETARIO GENERAL.